

PROGRAMA: APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su artículo 42 se elabora la presente evaluación, que tiene como propósito establecer una fuente de información confiable respecto de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos como consecuencia de la implementación del programa social Apoyo para Personas con Discapacidad; y con ello disponer de datos concretos y verificables que permitan determinar el nivel de cumplimiento de las metas y los objetivos perseguidos con dicha política social.

Los resultados de una correcta evaluación permiten mejorar de manera objetiva el diseño, la ejecución y la continuidad del programa con un enfoque de eficacia y eficiencia que permita maximizar sus efectos positivos y disminuir sus costes, atendiendo una perspectiva de calidad en la atención al beneficiario directo y a los indirectos, lo que se traduce en un mejor ejercicio del gasto público.

A través de la obtención de datos fidedignos se fomenta la mejora del ejercicio de gobierno y se justifica la existencia de los programas, que de manera veraz produzcan los efectos deseados para afectar positivamente las problemáticas sociales que se intentan resolver.

Como herramienta de transparencia y rendición de cuentas, la evaluación aporta a los ciudadanos los elementos necesarios para conocer el grado de eficacia de las diversas acciones que los programas sociales instrumentan para su beneficio, lo que les brinda elementos de juicio para discernir acerca de la pertinencia de estas acciones, fomentando así el ejercicio democrático de la participación ciudadana.

Para efecto de evaluar correctamente el programa, se consideran tres aspectos para obtener los indicadores necesarios que arrojen de manera objetiva el resultado de la implementación de la política social. Los aspectos mencionados son:

Diseño: Se valora el diagnóstico para la implementación del Programa Social y su correcta planeación. Esto nos permitirá determinar si fueron considerados los elementos necesarios para su instauración y si sus acciones corresponden con los objetivos necesarios para atender la problemática que se pretende solucionar o atenuar. Las limitantes más importantes de la evaluación son la periodicidad de las evaluaciones de impacto oficiales que permitan determinar a nivel macro cual es el efecto real que el programa social tiene en la población.

Cobertura y Operación: En este apartado se analiza la información producida por el propio programa a partir de las metas establecidas en cuanto a población objetivo integrada al programa; y a los procesos operativos para la ejecución de las actividades propias de la política social. Con lo anterior se valora la conveniencia de la cadena de procesos que se adoptó para implementar el programa y se obtienen perspectivas de mejora y oportunidades para optimizar la ejecución de las actividades implicadas en el desarrollo del programa social. Las limitantes más importantes de esta fase pueden darse por la poca participación de la población objetivo; y del insuficiente control y seguimiento para garantizar el uso correcto de los apoyos otorgados.

Resultados y Satisfacción: En esta etapa se establece si los resultados finales de metas y objetivos a nivel cuantitativo se cumplieron en tiempo y forma conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa social. También se valoran los niveles de satisfacción de los beneficiarios en cuanto a los servicios, productos y atención recibidos en el programa. Con estos resultados se dispone de elementos valiosos para ajustar las metas cuantitativas y los mecanismos de gestión al interior de la política social. Las limitantes sobresalientes de este apartado derivan de la participación objetiva de la población beneficiaria al responder las encuestas de opinión respecto al programa social.

La evaluación interna del programa Apoyo para Personas con Discapacidad correspondiente al ejercicio 2013 se realizó conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en su número 1889 Tomo II el día 30 de junio de 2014.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1. Descripción del objeto de Evaluación.

El programa social Apoyo para Personas con Discapacidad se implementó a partir del año 2013 como una respuesta a las necesidades de apoyo y estímulo positivo requeridas por la población con algún padecimiento que le causara discapacidad y

de bajos recursos en la demarcación, lo anterior para prevenir la discriminación y la exclusión social. Así mismo se pretendió establecer el programa como agente facilitador para contribuir al pleno ejercicio de las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, de sus Derechos a la Equidad; y a la Protección Social.

La evolución del programa social es la siguiente

- 2013 Las metas de atención para el programa fue de 609 apoyos específicos para personas con discapacidad.
- 2014 Las metas de atención para el programa se mantuvo en 609 apoyos específicos para personas con discapacidad.

El objetivo general del programa es *“Otorgar un apoyo económico y/o en especie o por única ocasión a Personas con Discapacidad habitantes de la Delegación La Magdalena Contreras, con la finalidad de promover la equidad en el acceso a bienes y servicios, la inclusión social y atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.”*

Los Objetivos específicos son *“Este programa tiene como finalidad dar atención a la población que presenta alguna discapacidad, cuenta con tres vertientes:*

a) Apoyar con aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas y bastones, por única ocasión a personas con discapacidad de la Delegación La Magdalena Contreras, que presenten una disminución en sus funciones psicomotrices, intelectuales o sensoriales y se encuentren en estado de vulnerabilidad e indefensión, conforme lo indique un diagnóstico médico, para coadyuvar a mejorar su calidad de vida, apoyar la economía familiar y su integración a la vida activa.

b) Otorgar un apoyo en especie (despensa) a Personas con Discapacidad habitantes de la Delegación La Magdalena Contreras, con la finalidad de promover la equidad en el acceso a bienes y servicios, la inclusión social y atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.

c) Otorgar un apoyo económico a mujeres y hombres con discapacidad que habitan en la Delegación La Magdalena Contreras, con el propósito de apoyar su economía familiar e integrar un equipo de talleristas, considerando sus capacidades, conocimientos, experiencia y habilidades, para impartir cursos o talleres deportivos, productivos, educativos, artísticos y recreativos dirigidos a otras personas con o sin discapacidad, creando grupos de encuentro incluyentes que coadyuven a mejorar su calidad de vida y revertir las condiciones de desigualdad, marginación y exclusión social de este sector de la población.”

El programa es responsabilidad de la Delegación La Magdalena Contreras, se coordina por la Dirección General de Desarrollo Social y se ejecuta directamente por la Coordinación de Justicia Social con apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social, la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad y Género; y la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

Los beneficios que brinda el programa son:

\$112,500 (Ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N), equivalentes en sillas de ruedas, andaderas y bastones.

\$112,500 (Ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N), equivalentes en aparatos auditivos.

\$75,000 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), para contribuir a la adquisición de prótesis.

Un apoyo alimentario por hasta seis bimestres para hasta 600 personas con discapacidad de escasos recursos que habiten en la Magdalena Contreras.

Un apoyo económico hasta por 12 meses hasta 9 personas con discapacidad, que participarán como monitores y/o talleristas, habitantes de las colonias de la Delegación La Magdalena Contreras.

II.2. Área Encargada de la Evaluación.

La evaluación interna se realiza por personal de la Dirección General de Desarrollo Social, área encargada de la coordinación del proyecto, sin tener funciones en la ejecución.

El perfil de los evaluadores es el siguiente:

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo	Exclusivo Monitoreo y
---------------	---------------	-------------	------------------------------	------------------	---------------------------------	------------------------------

					y Evaluación	Evaluación
Líder Coordinador de Proyectos "C"	Masculino	40	Maestría en Derecho	Coordinación de actividades de la oficina de la Dirección General de Desarrollo Social	1 año	Exclusivo
Jefe de Oficina	Masculino	38	Licenciatura en Administración Pública	Apoyo técnico y operativo en la Dirección General de Desarrollo Social	1 año	Exclusivo

II.3. Metodología de la Evaluación.

En la presente evaluación se aplica la metodología de Marco Lógico para medir los resultados a nivel cuantitativo y a nivel cualitativo, en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados y con las prácticas que a nivel nacional y del Gobierno del Distrito Federal se han implementado para mejorar los procesos de evaluación de resultados en política social.

A nivel cuantitativo se establecerá un comparativo entre las metas iniciales de beneficiarios contra los que efectivamente se integraron al programa. Se medirán los apoyos efectivamente entregados contra los objetivos del programa.

A nivel cualitativo se consideran los resultados de una encuesta de opinión que determine los niveles de satisfacción y de los beneficiarios respecto del programa al que se integraron y acerca de su opinión sobre la pertinencia del apoyo para solucionar o atenuar la problemática social objetivo de la política social.

La ruta crítica a seguir para la presente evaluación es la siguiente:

Actividad a realizar	Tiempo de ejecución
Recopilación de datos	3 días
Sistematización de la información	3 días
Análisis de datos	3 días
Informe final	3 días
Publicación de la Evaluación	5 días

II.4 Fuentes de Información

Información de Gabinete

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, del Gobierno Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018
- Programa Delegacional de Desarrollo de la Delegación la Magdalena Contreras 01 de octubre 2012 – 30 de septiembre 2015.
- Ley de Educación del Distrito Federal.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, en su apartado de Organización y Procedimientos con Registro Número MA-310-2/13 (G.O.D.F. 29/072013).
- Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de operación de diversos programas sociales a cargo de La Jefatura Delegacional en la Magdalena Contreras (G.O.D.F. 30/01/2014)
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014. (G.O.D.F. 11/03/2015)
- Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- Anexo estadístico de la Medición de pobreza por municipio 2010 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Información de Campo

- Base de Datos “Programa de Apoyo para Personas con Discapacidad 2014”
- Hoja de Cálculo “Resultados de opinión de Beneficiarios del Programa Apoyos para Personas con Discapacidad 2014”, derivada de la encuesta de muestreo aleatorio simple no estratificado para beneficiarios del programa indicado.

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.

Grado de cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Apoyo para Personas con Discapacidad 2014 respecto de los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Evalúa DF.

Los parámetros para establecer el nivel de cumplimiento de cada apartado son tres valores establecidos como: Satisfactorio, Parcial, No satisfactorio

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Introducción.	Parcial	No se menciona la población total, población potencial, población objetivo ni la línea de base
II. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.	Satisfactorio	Cumple.
III. Objetivos y Alcances.	Satisfactorio	Cumple.
IV. Programación Presupuestal.	Satisfactorio	Cumple.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.	Parcial	No se explicita el proceso para poblaciones en situación de excepción. No se explican los criterios a adoptarse en caso de sobrepasar las solicitudes a los recursos autorizados para seleccionar a los beneficiarios.
VI. Procedimientos de Instrumentación.	Satisfactorio	Cumple.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana.	Parcial	No se establecen plazos para resolver las quejas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad.	Parcial	No se informa que la Contraloría General del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores.	Parcial	No se indica la Unidad Técnico-Operativa encargada de la evaluación. No hay indicadores cualitativos.
X. Formas de Participación Social.	Satisfactorio	Cumple.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales.	Parcial	No se especifican las actividades que se realizan en conjunto con otros programas sociales.

Análisis del apego del diseño del Programa Social mediante sus Reglas de Operación 2014 a las leyes y reglamentos aplicables.

Ordenamiento	Vinculación
Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 del Gobierno Federal.	Se contribuye a la construcción de un México Incluyente que propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen a través de una integración social con equidad, cohesión social e

	igualdad sustantiva.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	Se refuerzan las acciones para garantizar la equidad y responsabilidad social en la atención a las personas adultas mayores y a las y los jóvenes y las mujeres en situación de riesgo, a fin de prevenir la discriminación y la violencia. Se promueven las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018	Se refuerzan las acciones que contribuyen a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas orientadas a la igualdad sustantiva
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.	Las acciones del programa fomentan el desarrollo social y económico que tienda a satisfacer las necesidades básicas de la población, elevar su nivel de vida, incrementar el empleo y promover una justa distribución del ingreso y la riqueza, lo anterior con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, materiales y humanos del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.	La política social contribuye a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social, así como disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal.	La planeación, ejecución y evaluación del programa social se apega al ordenamiento mediante la realización y el seguimiento de las acciones encaminadas a mejorar los proyectos y los programas de gobierno en materia de desarrollo humano y régimen democrático; así como que las políticas públicas en materia presupuestal, se sustenten en un enfoque de derechos humanos; y también en que los servidores públicos, en la aplicación de los programas, asignación de recursos y evaluación de los resultados, consideren los principios de no discriminación e igualdad.

Análisis sobre la contribución del programa a los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Principio	Contribución
Universalidad	Todos los habitantes de la demarcación que cumplan con los requisitos especificados en las Reglas de Operación del Programa Social pueden solicitar su ingreso al programa.
Igualdad	Las acciones del programa social tienen como objetivo generar condiciones de igualdad efectiva para todas habitantes de la demarcación y que estas condiciones contribuyan a una mejor distribución de la riqueza.
Equidad de Género	El programa social realiza sus actividades sin considerar el género de los participantes, no promueve la reafirmación de roles ni de estereotipos.
Equidad Social	No existe ninguna restricción ni exclusión para los interesados al solicitar su ingreso al programa social debido a su género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
Justicia Distributiva	Las Reglas de Operación del Programa Social establecen mecanismos especiales para personas que manifiesten encontrarse en situación de vulnerabilidad y facilitan su integración para recibir los beneficios que se otorgan.
Diversidad	La política social reconoce la diversidad multicultural de los habitantes de la Ciudad de México y promueve el respeto entre las personas sin hacer distinción de diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.
Integralidad	Las acciones del programa social atienden a un segmento específico de la

	población, en condiciones de vulnerabilidad. La política social se complementa con otras acciones que atienden de manera focalizada a otras poblaciones vulnerables.
Territorialidad	Las actividades del programa se realizan con delimitaciones territoriales establecidas en sus Reglas de Operación y con énfasis en atender las zonas con mayor rezago social, de acuerdo a las estadísticas oficiales.
Exigibilidad	El programa social reconoce el derecho de la población a reclamar su integración a las actividades propias de la política social, por lo que establece los mecanismos de exigibilidad en las Reglas de Operación correspondientes.
Participación	La participación ciudadana en la planeación y evaluación del programa está establecida en las Reglas de Operación del mismo, en las cuales se establece de manera puntual las actividades contempladas para su integración.
Transparencia	El ejercicio democrático de la transparencia y rendición de cuentas se cumple por el programa social al publicar la información permitida por la legislación, en los medios establecidos para ello.
Efectividad	La política social se ejecuta bajo una perspectiva de eficacia y eficiencia que maximice los beneficios recibidos por la población beneficiaria y reduzca los costos asociados a la implementación de las actividades del programa.

Derechos sociales que se contribuyen a cumplir a través del programa social.

Derecho	Contribución
Derecho a la Igualdad y la No Discriminación	Los beneficios del programa social contribuyen a un ejercicio efectivo del derecho a la igualdad y la no discriminación al brindar herramientas compensatorias para contribuir a un escenario social de igualdad sustantiva.
Derecho a la Protección Social	Las mujeres conforman uno de los grupos con mayor grado de vulnerabilidad dentro de las sociedades, por lo que al estimularse su empoderamiento se contribuye a cumplir con sus necesidades de protección social.

Análisis de la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; el Programa Delegacional de Desarrollo de la Delegación La Magdalena Contreras 1 de octubre 2012- 30 de septiembre 2015; y el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	El programa social realiza actividades que buscan reducir la exclusión social y la discriminación, así como aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.
Área De Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Si bien se han dado significativos avances en la última década, no se han logrado eliminar las conductas discriminatorias que llevan a la exclusión en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, y en muchos casos al maltrato, principalmente hacia personas en situación de vulnerabilidad o culturalmente diversas. Algunos de los principales motivos son su origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como la edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras razones.	Se contribuye a disminuir las inequidades y deficiencias en la calidad de vida de la población con discapacidad, al tiempo que se brindan herramientas tangibles e intangibles que contribuyen a la reducción de la exclusión social y la discriminación.
Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un	Las acciones vinculadas al programa social otorgan beneficios que estimulan el pleno ejercicio de los derechos de las personas, en un ambiente de inclusión y no discriminación.

enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	
Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	El programa social representa una contribución para mejorar las condiciones sociales de las personas con discapacidad mujeres y favorece su participación e inclusión social.
Línea De Acción 2. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	El programa social constituye la consolidación de un esquema de apoyo institucional que contribuye a mejorar la equidad hacia poblaciones vulnerables.

Programa Delegacional de Desarrollo de la Delegación La Magdalena Contreras 1 de octubre 2012- 30 de septiembre 2015	
Eje 1. Delegación con Política Social.	Se promueve un gasto social equitativo, cuya naturaleza progresiva hará que se atienda prioritariamente a los grupos con mayores carencias y condiciones de vulnerabilidad, como son los adultos mayores, la población indígena, niños, jóvenes, mujeres y personas con capacidades diferentes.
Línea de Trabajo c) Protección Social.	Se establece una política de protección Social que promueva el acceso de toda la población a mayores niveles de bienestar en condiciones de equidad, y con los diferentes programas de apoyo a los grupos vulnerables de niñ@s, jóvenes, madres solteras, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018	
Área De Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos.	Se contribuye a disminuir las inequidades y deficiencias en la calidad de vida de los habitantes de la demarcación, que se manifiestan en situaciones de exclusión o de discriminación nocivas para la sociedad.
Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	Las acciones vinculadas al programa social otorgan beneficios que estimulan el pleno ejercicio de los derechos de las personas, en un ambiente de inclusión y no discriminación.
Meta Sectorial. Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.	El programa social representa una contribución para mejorar las condiciones sociales de las personas con discapacidad y favorece su participación, lo cual genera condiciones de equidad e inclusión social.
Política Pública. Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Turismo, SEDEREC, EVALUA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte del Distrito Federal y los órganos político administrativos, elaborarán estrategias y programas integrales, así como servicios y acciones sociales incluyentes y de combate a la exclusión, el	La política social se conforma como una acción concreta de la Delegación La Magdalena Contreras para fomentar la equidad, la inclusión social y la no discriminación.

maltrato y la discriminación, conforme a sus atribuciones.	
--	--

III.2. Árbol del Problema

El programa social se implementa para atender el problema de la inequidad y exclusión social que padecen las personas con discapacidad.

De acuerdo con estadísticas oficiales del Instituto nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 69.6 de las personas con alguna discapacidad se clasifica como No económicamente activa mientras el 29% de las Personas con Discapacidad en la ciudad no son derechohabientes a ningún servicio de seguridad social, por lo que las condiciones de vulnerabilidad en este grupo de población son notablemente mayores que en el resto de la población.

De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población total de la demarcación es de 239,086 habitantes, la población potencial del Programa asciende a 8,721 personas con alguna discapacidad, mediante datos del mismo INEGI se sabe que el 69.6% de la población con alguna discapacidad no está en condiciones de ser económicamente activa por lo que se estima en 6,096 personas con discapacidad la población objetivo, lo que representa la línea de base para el programa social.

Árbol de Problemas.

Reafirmación y reproducción de conductas nocivas.	Bajas expectativas de autosuficiencia.	Falta de representatividad en las esferas de decisión.
Normalización de la desigualdad.	Restricción de aspiraciones laborales y académicas.	Baja participación política y comunitaria.
Exclusión Social, Discriminación e Inequidad hacia las Personas con Discapacidad		
Autoexclusión.	Apoyo familiar insuficiente.	Carencia de recursos básicos para objetivos personales.
Desconocimiento de Derechos.	Condiciones sociales de vulnerabilidad	Escasez económica.

III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones

Árbol de Objetivos.

Erradicación de conductas nocivas.	Altas expectativas de autosuficiencia.	Representatividad en las esferas de decisión.
Decrecimiento de la desigualdad.	Incremento de aspiraciones laborales y académicas.	Alta participación política y comunitaria.
Disminución de la exclusión social, discriminación e inequidad hacia las Personas con Discapacidad.		
Integración	Apoyo familiar suficiente.	Suficiencia de recursos básicos para objetivos personales.
Conocimiento de Derechos.	Buenas condiciones sociales	Suficiencia económica.

Árbol de Acciones.

Disminución de la exclusión social, Discriminación e Inequidad hacia las Personas con Discapacidad.	
Apoyo familiar suficiente.	Suficiencia de recursos básicos para objetivos personales.
Buenas condiciones sociales	Suficiencia económica.
Entrega de apoyos e información sobre equidad e igualdad sustantiva.	

III.4. Resumen Narrativo.

Resumen Narrativo del Programa Social	
Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a eliminar la exclusión social y económica que padecen las personas con discapacidad
Propósito	Las personas con discapacidad residentes en la demarcación cuentan con asistencia social básica.
Componentes	Apoyos económicos y/o alimentarios para personas con discapacidad residentes en la demarcación. Apoyos en especie de aparatos coadyuvantes en el padecimiento de personas con discapacidad
Actividades	Entrega de apoyos económicos y/o alimentarios. Entrega de aparatos coadyuvantes en el padecimiento de personas con discapacidad.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Contribuir a eliminar la exclusión social y económica que padecen las personas con discapacidad	Porcentaje de afectación positiva del programa social como herramienta contra la exclusión social y económica.	$(\text{Número de opiniones favorables} / \text{Total de encuestados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de opinión en beneficiarios	Dirección General de Desarrollo Social
Propósito	Las personas con discapacidad residentes en la demarcación cuentan con asistencia social básica.	Porcentaje de afectación positiva del programa como herramienta de asistencia social.	$(\text{Número de opiniones favorables} / \text{Total de encuestados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de opinión en beneficiarios	Dirección General de Desarrollo Social
Componentes	Apoyos económicos, alimentarios y/o de aparatos	Porcentaje de integración de beneficiarios al programa social	$(\text{Total de beneficiarios integrados} / \text{Meta})$	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios	Dirección General de Desarrollo Social

	coadyuvantes para las personas con discapacidad residentes en la demarcación.		propuesta) * 100				
Actividades	Entrega de apoyos económicos, alimentarios y/o aparatos coadyuvantes.	Porcentaje de apoyos entregados	(Apoyos entregados / total de beneficiarios) * 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios	Dirección General de Desarrollo Social

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

El análisis de la lógica vertical muestra que existe coherencia entre los objetivos establecidos para cada nivel y que el programa social constituye una herramienta adecuada para contribuir a solucionar el problema identificado. Del mismo modo las acciones y medios utilizados permiten incidir de manera positiva en la solución del problema.

Las actividades a realizarse por el programa tienen una relación directa con los componentes, los cuales a su vez están implicados con el cumplimiento de los propósitos previstos, para finalmente contribuir de manera efectiva al fin que se busca alcanzar con la política social.

III.7. Análisis de Involucrados del Programa.

Agentes participantes	Descripción	Intereses	¿Cómo es percibido el problema?	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Personas habitantes de la demarcación con alguna discapacidad	Continuar con su desarrollo personal de manera integral.	Carencia de recursos para continuar con desarrollo personal en óptimas condiciones	Muy bajo: en su mayoría los beneficiarios y sus familias, por sus características sociodemográficas tienen poco peso.	Difusión del Programa entre la población.
Familiares de Beneficiarios	Padres, hermanos, cónyuge y/o hijos del beneficiario.	Auxiliar para que los beneficiarios se desarrollen integralmente.			
Ejecutante del Programa	Coordinación de Justicia Social	Proveer de mecanismos y herramientas para el desarrollo de la demarcación.	La exclusión y la desigualdad generan inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes de la demarcación	Alto: es responsable de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz	Diseñar estrategias de atención a los beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos del erario.
Responsable del Programa	Delegación La Magdalena Contreras.	Reducir las brechas de desigualdad al interior de la demarcación.		Muy alto: es el rector de la política social en la demarcación.	

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

Programa Social	Quien lo opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------------------	--	---	----------------------

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos / Plazos	Educación	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo	Mejorar las condiciones sociales de las personas con discapacidad	Promover la participación de las personas con discapacidad en la sociedad.	Mejoramiento de las condiciones económicas familiares a través de la transferencia de apoyos.	Generar una pauta para que se desarrollen políticas de igualdad de oportunidades hacia las personas con discapacidad.
Mediano plazo	Incrementar la equidad y la igualdad sustantiva y producir condiciones que favorezcan la armonía social.	Aumento de los niveles de igualdad a nivel local y estatal para mejorar las expectativas de desarrollo integral de los habitantes.	Incremento de las expectativas de ingreso de los beneficiarios así como de sus familias.	
Largo plazo				

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1. Cobertura del Programa Social

De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población total de la demarcación es de 239,086 habitantes, la población potencial del Programa asciende a 8,721 personas con alguna discapacidad, mediante datos del mismo INEGI se sabe que el 69.6% de la población con alguna discapacidad no está en condiciones de ser económicamente activa por lo que se estima en 6,096 personas con discapacidad la población objetivo

Los beneficiarios atendidos por el programa social fueron 699 personas con discapacidad, los cuales representan un 11.46 % de la población objetivo por lo que se necesitaría un incremento del 772.1% para cubrir la totalidad de la población objetivo.

Para alcanzar efectivamente a la población objetivo, el programa prioriza la asignación de lugares a los habitantes de zonas clasificadas de alto grado de marginación, según datos de CONEVAL.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Análisis del grado de cumplimiento de la operación del programa social en congruencia con sus Reglas de Operación. Los parámetros para establecer el nivel de cumplimiento de cada apartado son tres valores establecidos como: Satisfactorio, Parcial, No satisfactorio

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.	Satisfactorio	Las responsabilidades se ejecutaron conforme fueron asignadas por las Reglas de Operación del programa social.
II. Objetivos y Alcances.	Satisfactorio	La operación del programa se ajustó adecuadamente para lograr los objetivos y alcances establecidos.
III. Metas físicas	Satisfactorio	La ejecución del programa logró completar las metas en los tiempos establecidos.
IV. Programación Presupuestal.	Satisfactorio	Los recursos se entregaron según lo determinado en las Reglas de Operación.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.	Satisfactorio	El programa social se ajustó a lo dispuesto en su diseño.

VI. Procedimientos de Instrumentación.	Satisfactorio	Los procedimientos de instrumentación establecidos se llevaron a cabo tal y como fueron previstos.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana.	Satisfactorio	El proceso de las quejas e inconformidades concordó con los términos asentados en las Reglas de Operación.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad.	Satisfactorio	Las solicitudes para exigir la incorporación al programa fueron tratadas de acuerdo a lo establecido.
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores.	Satisfactorio	Las evaluaciones se ajustaron a contemplado en las Reglas de Operación.
X. Formas de Participación Social.	Satisfactorio	La participación social se integró de la manera prevista.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales.	Parcial	Al no establecerse claramente los otros programas sociales ni las actividades conjuntas, no hay claridad para determinar su cumplimiento.

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.

Descripción de los recursos empleados

Los recursos utilizados para la operación del programa fueron los ordinarios de la unidad administrativa ejecutante del programa, por lo que no generaron costes adicionales y además fueron compartidos para la realización de otras actividades propias del área a la que están adscritos; y son los siguientes:

- Recursos humanos: Dos en la coordinación de las actividades, dos personas en el procesamiento y revisión de documentos y solicitudes, dos personas para el procesamiento, captura y administración de la base de datos.
- Recursos materiales: Dos oficinas con mobiliario apropiado para las actividades, tres computadoras, un vehículo.
- Recursos financieros: No hay gastos en efectivo para la operación del programa adicionales a los ordinarios para la operación del área ejecutante.
- Recursos técnicos: software para hojas de cálculo y bases de datos, capacitación del personal para lograr los fines establecidos.

Procesos a seguir en la operación del programa.

- Actividades de difusión del programa social.
- Recepción y organización de solicitudes para incorporarse al programa.
- Captura de datos de solicitantes y organización de la lista de espera.
- Recepción y revisión de documentos, validación de requisitos y elaboración de archivos.
- Selección de beneficiarios conforme a las Reglas de Operación.
- Requerimiento y adquisición de los apoyos.
- Entrega de apoyos y complementación del archivo.
- Elaboración del padrón de beneficiarios y del informe final.

Los recursos empleados en la operación del programa se ajustan a las necesidades mínimas para llevar a cabo las actividades necesarias de la política pública. Los recursos utilizados en la operación no son exclusivos para el programa

social por lo que no implican gastos adicionales. El volumen de los recursos se ajusta a un esquema de eficacia y eficiencia que permite enunciar la ejecución del programa social como un servicio de calidad efectuado con austeridad.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios.

Los datos de los solicitantes y beneficiarios se capturan, almacenan y resguardan en una base de datos prediseñada para tal fin y los procesos para la administración del recurso informático son los siguientes:

- Se inicia el proceso de captura de los datos al recibirse las solicitudes de incorporación al programa.
- Se seleccionan los candidatos conforme las Reglas de Operación y se integra el listado de beneficiarios.
- Al presentarse casos de baja por causas establecidas en las reglas se registra en la base de datos y se integran los nuevos beneficiarios.
- Al finalizar el programa se consolida el padrón incluyendo a todos aquellos beneficiarios que hayan recibido por lo menos un apoyo.

IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

El adecuado seguimiento de los indicadores establecidos en el diseño del programa social genera información fidedigna que permite mejorar la operación de la política social incluso durante el transcurso de la misma. Para determinar la conveniencia del seguimiento de los indicadores se expone el siguiente análisis para observar su pertinencia.

Indicador	Mecanismo de recolección	Procesamiento	Periodicidad	Producto	Responsable
Porcentaje de afectación positiva del programa social como herramienta contra la exclusión social y económica.	Encuesta de opinión a beneficiarios del programa.	Análisis estadístico	Anual.	Informe.	Unidad Administrativa ejecutante del programa.
Porcentaje de afectación positiva del programa como herramienta de asistencia social.	Encuesta de opinión a beneficiarios del programa.	Análisis estadístico	Anual.	Informe.	Unidad Administrativa ejecutante del programa.
Porcentaje de integración de beneficiarios al programa social	Corte parcial de la base de datos de los beneficiarios.	Análisis y desagregación de datos.	Mensual.	Informe.	Unidad Administrativa ejecutante del programa.
Porcentaje de apoyos entregados	Corte parcial de la base de datos de los beneficiarios.	Análisis y desagregación de datos.	Mensual.	Informe.	Unidad Administrativa ejecutante del programa.

IV.6. Avances en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

La evaluación interna del programa social elaborada en el año 2014 para los programas ejecutados en el 2013 no registra medidas correctivas generadas con base en las conclusiones.

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1. Principales Resultados del Programa.

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el nivel de cumplimiento del programa social respecto de los objetivos planteados en su diseño son los siguientes:

Actividades: El resultado para el indicador de porcentaje de apoyos entregados fue del 100%.

Componentes: El resultado para el indicador de porcentaje de integración de beneficiarios al programa social fue del 100%

Propósito: El resultado para el indicador de porcentaje de afectación positiva del programa social como herramienta de asistencia social, fue del 97.2%

Fin: El resultado para el indicador de porcentaje de afectación positiva del programa social como herramienta contra la exclusión social y económica, fue del 98.1%

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

A través de la encuesta de opinión aplicada a los beneficiarios del programa social se interpreta que el programa es satisfactorio para el 98.1% de los beneficiarios. Sin embargo existe la sugerencia de incrementar el monto de los apoyos, así como también incrementar el número de los beneficiarios.

V.3. FODA del Programa Social.

		Internas	
		Fortalezas	Debilidades
		<ul style="list-style-type: none"> • Personal capacitado y con experiencia. • Recursos logísticos adecuados. • Alta Eficiencia en la liberación de los recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias de recursos informáticos. • Promoción insuficiente. • Personal operativo desmotivado.
Oportunidades		Estrategias Fortalezas / Oportunidades	Estrategias Debilidades / Oportunidades
Externas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del Gobierno del Distrito Federal. • Alto número de población identificada con la necesidad del apoyo. • Interacción de organizaciones sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la concurrencia de actividades con las de programas sociales de otros niveles de gobierno. • Generar estrategias para vincular a una mayor población a las actividades del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la renovación de equipo de cómputo y software adecuados. • Consolidar la participación de organizaciones sociales en todo el ciclo de vida del programa social.
	Amenazas	Estrategia Fortalezas / Amenazas	Estrategia Debilidades / Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> • Baja conciencia ciudadana de los beneficios del programa social. • Mal uso del recurso otorgado. • Bajos sueldos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la orientación directa a los beneficiarios a través del personal involucrado en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover los objetivos y alcances del programa entre la población. • Generar estímulos laborales para mejorar el desempeño de los ejecutantes.

VI. Conclusiones y Recomendaciones.

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.

La conclusión obtenida es que el programa cumple de manera satisfactoria los objetivos establecidos para su diseño, su operación y su evaluación. Los recursos utilizados para su ciclo de vida son los mínimos necesarios para operar la política social, generando con ello un gasto público efectivo, lo que contribuye a un ejercicio de gobierno eficiente, eficaz y democrático. Sin embargo es necesario considerar ajustes positivos para la mejora del programa aunque estos resulten en costes adicionales para optimizar la implementación de las actividades relacionadas al programa.

La renovación de herramientas informáticas, el incremento y capacitación puntual del personal destinado a las acciones del programa, la vinculación con otros actores que tiene objetivos similares a los de la política social, una mejor comunicación

social y una participación ciudadana activa e informada derivarían en una mejora sustancial no solo del programa sino también en el impacto social de la demarcación.

VI.2. Estrategias de Mejora.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Generar estrategias para vincular a una mayor población a las actividades del programa.	Solicitar un incremento presupuestal para las actividades del programa.	Diseño.	Mayor número de apoyos y mejores beneficios.
Promover los objetivos y alcances del programa entre la población.	Establecer una campaña de difusión efectiva que cubra toda la demarcación.	Operación y cobertura.	Mayor difusión de las acciones del programa y mejor aprovechamiento de los apoyos otorgados

VI.3. Cronograma de Instrumentación.

Estrategia de mejora	Plazo	Áreas de Instrumentación	Áreas de seguimiento
Solicitar un incremento presupuestal para las actividades del programa.	Corto plazo.	Jefatura Delegacional. Dirección General de Desarrollo Social.	Dirección General de Desarrollo Social.
Establecer una campaña de difusión efectiva que cubra toda la demarcación.	Corto plazo.	Dirección General de Desarrollo Social. Coordinación de Comunicación Social.	Dirección General de Desarrollo Social.

VII. Referencias Documentales.

Anexo estadístico de la Medición de pobreza por municipio 2010 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de operación de diversos programas sociales a cargo de La Jefatura Delegacional en la Magdalena Contreras (G.O.D.F. 30/01/2014)

Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

EvaluaDF. (2015) Guías Metodológicas para la Evaluación de Programas Sociales. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014. (G.O.D.F. 11/03/2015).